



Diez y seis de octubre.

SEIZO QVARTO, VEINTE
PARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Libro q^o se debiessa original con tenor de
este q^o y en este estado entre el Sr. D. Juan
y hacien^{do} hecho el Juram^{to} como class que
le corresponde en señal de posesion al lado de
quien se suscribe al Sr. D. Juan Lopez Guebara
Secundia este cauido q^o firmarse

[Handwritten signatures]
Montalvan
Juan Perez
J. Mendino

[Large handwritten initial 'J']

En la M. N. y M. Ciudad de Socha a treinta e sep.
de mil seiscientos sesenta y ocho años se juntaron a
Consejo los S^{res} Socha Justicia y regim. de ella en la
sala que acostumbra para tratar y conferir cosa q^o
tocantes al bien y utilidad de esta
Republica a saber el Sr. D. Juan Ruiz Albornoz Aboga
do a los Reales Consejos Corregidor y Capitan de guerra
de esta Ciudad y los S^{res} D. Pedro Gomez Thomas D. Diego Ca
yuela y D. Andres Texera Vizcainos D. Juan Montal
van Procurador Real

Evidos para las la
rioxas de los ganad
dos sanaxes
Se dio cuenta del reparam^{to} hecho a los egidos para
la pazidexia del presente año en conformidad de
costumbre a favor de los ganaderos y por lo que haze
a los ganados delantes se mantengan en el te

